

En la Villa de Totana y Salas Capitulares de ella a diez  
y siete dias del mes de Julio de mil Setecientos ochenta  
y dos años, segun el Consejo Real, y Suplicacion de ella,  
como lo tenen de hauer, y Coleccion de Seguntes, para tra-  
tar y Conferir las Causas Tocantes y pertenecientes  
del Seruicio de Ambas Magestades, en las que los Señores  
D. Juan, Pablo y Leon y Acanda Abogado de los  
Reales Consejos Mayor, y Capitan de Guerra  
de ella Sr. Sr. y Cavallero, Regidor y Jurado  
y D. Antonio Meale, Procurador Sindico de ella  
de el Consejo, de esta dha Villa, y estando asi Jurado  
daron lo siguiente

Memorial } Se ha visto un Memorial dado por D. Juan Antonio  
de D. Juan } como Gomez de Gomez Procurador y Jurado  
de la Iglesia Paroquial de S. Santiago de esta  
Villa, en el qual se que con el motivo de haver  
desposado y ser perdido el Sr. D. Mariano Cuxa de ella  
autoritativamente ad. Juan de Gomez de  
texas de los Impios de Mauro de Capella, y de Juan  
Mayor, que tenia Sr. Gracia, de provision, y nom-  
bramiento de esta Villa, fue por un nombramiento  
soma quibante dho desposo, y su provision su-  
vicio dho Impios, y en virtud, y el oficio de  
Justicia que Sr. dho Cuxa sepa de hiriendo  
esta Villa, tubo a uer con acuerdo y consentim-  
o del Sr. D. Cuxa, nombrado adho Procurador  
Gonzalez Paraque acompañado de D. Josef

